

Del día 14 de febrero al 15 de marzo de 2019, se abre el plazo de solicitud de la ayuda de estudios reglados que curse el personal del Ayuntamiento de Madrid.

Es un requisito indispensable para el personal con nombramiento o contrato temporal, haber completado un periodo de carencia de tres meses de prestación de servicios en los trescientos sesenta y cinco días inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud de la ayuda.

Las solicitudes se presentarán siempre por vía telemática.